



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 269/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 269/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-084-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de junio del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **18 de junio de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **23 de junio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron la representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ARTURO GONZALEZ CABRERA.**
- **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 269/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ARTURO GONZALEZ CABRERA. • JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1** manifestando que **ambos proveedores** se declaran solventes documentalente, por lo que sus propuestas pasaran a las posteriores evaluaciones.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **0689/713/2025**, validado por **María Alejandra Bojado Cárdenas** en su carácter de **Directora de Atención a la Infraestructura Escolar** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2 lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ARTURO GONZALEZ CABRERA. - NO presenta contrato de características similares a la presente licitación para comprobar experiencia. - NO establece en su propuesta técnica las características y especificaciones del producto. - Derivado de la visita de campo solicitada en las presentes bases y convocatoria del presente proceso licitatorio, se estableció mediante acta emitida por el área requirente que el proveedor no cuenta con el 50% de stock del material solicitado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 269/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, ahora bien, se hace mención que la propuesta del proveedor **ARTURO GONZALEZ CABRERA.**, No cumple con las especificaciones técnicas

mínimas planteadas por el área requirente en su anexo número 1, por lo tanto, se desecha del presente proceso licitatorio.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante: **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY en relación a los precios promedio establecido en el estudio de mercado. En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la dirección general de abastecimiento, a través de la dirección de fallos y adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Numeral 1. Fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la licitación LPL 269/2025 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" al proveedor de nombre **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.**, que resulto favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$3,644,173.64** (tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y tres pesos 64/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 269/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

Número de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA DE 20 AMPERS	500	PIEZA
2	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA DE 30 AMPERS	500	PIEZA
3	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA DE 50 AMPERS	500	PIEZA
4	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIFASICA DE 20 AMPERS	500	PIEZA
5	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIFASICA DE 40 AMPERS	500	PIEZA
6	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIFASICA DE 50 AMPERS	500	PIEZA
7	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA DE 20 AMP	100	PIEZA
8	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA DE 30 AMPERS	100	PIEZA
9	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA DE 40 AMPERS	100	PIEZA
10	2461	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA DE 50 AMPERS	100	PIEZA
11	2461	Centro de carga 24 ESPACIOS	100	PIEZA
12	2461	Frente para centro de carga 24 ESPACIOS	100	PIEZA
13	2461	Centro de carga 12 ESPACIOS 100	100	PIEZA
14	2461	Frente para centro de carga 12 ESPACIOS	100	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 269/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **01 de julio del 2025**.

Elaboró: Erick Rodolfo Figueroa Meza
Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 269/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MARÍA ALEJANDRA BOJADO CÁRDENAS.
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 269/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.	ARTURO GONZALEZ CABRERA.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 269/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

13	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
15	Acuse de hacer pública la opinión de cumplimiento. (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que **ambos proveedores** cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Erick Rodolfo Figueroa Meza

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 269/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido el oficio número **0689/713/2025**, validado por **María Alejandra Bojado Cárdenas** en su carácter de **Directora de Atención a la Infraestructura Escolar** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 269/2025** en la cual se requiere la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	ARTURO GONZALEZ CABRERA
1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA DE 20 AMPERS Interruptores termomagnéticos voltaje: 120/240 v, tensión de aislamiento: 600v, amperaje: 20 A, frecuencia: 50/60 Hz, capacidad interrumpida: 10kA, temperatura de trabajo 40°C, polos: 1	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)
2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA DE 30 AMPERS: Interruptores termomagnéticos voltaje: 120/240 v, tensión de aislamiento: 600v, amperaje: 30 A, frecuencia: 50/60 Hz, capacidad interrumpida: 10kA, temperatura de trabajo 40° C, polos: 1	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)
3	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA DE 50 AMPERS: Interruptores termomagnéticos voltaje: 120/240 v, tensión de aislamiento: 600v, amperaje: 50 A, frecuencia: 50/60 Hz, capacidad interrumpida: 10kA, temperatura de trabajo 40°C, polos: 1	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)
4	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIFASICA DE 20 AMPERS: Interruptores termomagnéticos voltaje: 120/240 v, tensión de aislamiento: 600v, amperaje: 20 A, frecuencia: 50/60 Hz, capacidad interrumpida: 10kA, temperatura de trabajo 40°C, polos: 2	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)
5	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIFASICA DE 40 AMPERS: Interruptores termomagnéticos voltaje: 120/240 v, tensión de aislamiento: 600v, amperaje: 40 A, frecuencia: 50/60 Hz, capacidad interrumpida: 10kA, temperatura de trabajo 40°C, polos: 2	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)
6	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIFASICA DE 50 AMPERS: Interruptores termomagnéticos voltaje: 120/240 v, tensión de 6 500 aislamiento: 600v, amperaje: 50 A, frecuencia: 50/60 Hz, capacidad interrumpida: 10kA, temperatura de trabajo 40°C, polos: 2	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)
7	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA DE 20 AMP: Interruptores termomagnéticos voltaje: 120/240 v, tensión de 7 100 aislamiento: 600v, amperaje: 20 A, frecuencia: 50/60 Hz, capacidad interrumpida: 10kA, temperatura de trabajo 40°C, polos: 3	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)
8	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA DE 30 AMPERS: Interruptores termomagnéticos voltaje: 120/240 v, tensión de 8 100 aislamiento: 600v, amperaje: 30 A, frecuencia: 50/60 Hz, capacidad interrumpida: 10kA, temperatura de trabajo 40°C, polos: 3	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)
9	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA DE 40 AMPERS: Interruptores termomagnéticos voltaje: 120/240 v, tensión de 9 100 aislamiento: 600v, amperaje: 40 A, frecuencia: 50/60 Hz, capacidad interrumpida: 10kA, temperatura de trabajo 40°C, polos: 3	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 269/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

10	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA DE 50 AMPERS: Interruptores termomagnéticos voltaje: 120/240 v, tensión de 10 100 aislamiento: 600v, amperaje: 50 A, frecuencia: 50/60 Hz, capacidad interrumpida: 10kA, temperatura de trabajo 40°C, polos: 3.	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)
11	CENTRO DE CARGA DE 24 ESPACIOS Tablero (Centro de cargas) para empotrar y sobreponer con puerta, monofásico y bifásico de lámina de acero con acabado en pintura electrostática, para servicio desde 1 fase hasta 3 fases, voltaje de operación máxima 120/240 V, frecuencia 60 Hz, gabinete tipo nema 1, para interruptores termomagnéticos enchufables de 3/4".	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)
12	FRENTE PARA CENTRO DE CARGA DE 24 ESPACIOS: Frente para centro de carga monofásico o trifásico Square D de 24 espacios, empotrado, gris. Cubierta frontal para centro de carga tipo QO de 16-24 espacios Protección para el centro de carga NEMA 1 y permite accesos de apertura con cerradura manual Frente de tipo de empotrar con unas dimensiones de 562.10 mm de altura, 392.18 mm de ancho y 17.78 mm de profundidad	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)
13	CENTRO DE CARGA DE 12 ESPACIOS Tablero (Centro de cargas) para empotrar y sobreponer con puerta, monofásico y bifásico de lámina de acero con acabado en pintura electrostática, para servicio desde 1 fase hasta 3 fases, voltaje de operación máxima 120/240 V, frecuencia 60 Hz, gabinete tipo nema 1, para interruptores termomagnéticos enchufables de 3/4".	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)
14	FRENTE PARA CENTRO DE CARGA DE 12 ESPACIOS: Frente para centro de carga QO 12P sobreponer Schneider Electric Peso 1.46 kg Dimensiones 39 x 36.4 x 3.4 cm	CUMPLE	NO CUMPLE (no establece características y/o especificaciones)
15	Contrato	CUMPLE	NO CUMPLE (NO presenta contrato)
16	Certificados, normas y otros documentos: - Carta compromiso. - Carta garantía.	CUMPLE	CUMPLE
17	Visita de campo	CUMPLE	NO CUMPLE (NO cumple con el porcentaje de stock solicitado)

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda en manifiesto que el proveedor **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente.

Resolutivo 2: el proveedor **ARTURO GONZALEZ CABRERA.** no cumple con las especificaciones técnicas convirtiéndolo insolvente técnicamente.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 269/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente técnica y documentalmente.

Tabla 1: En la presente tabla se muestra propuesta económica del proveedo **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.**

PARTIDA	CANTIDAD	MARCA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	500	BTICINO	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA DE 20 AMPERS	PIEZA	\$124.37	\$62,185.00
2	500	BTICINO	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA DE 30 AMPERS	PIEZA	\$124.37	\$62,185.00
3	500	BTICINO	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA DE 50 AMPERS	PIEZA	\$124.37	\$62,185.00
4	500	BTICINO	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIFASICA DE 20 AMPERS	PIEZA	\$576.30	\$288,150.00
5	500	BTICINO	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIFASICA DE 40 AMPERS	PIEZA	\$576.30	\$288,150.00
6	500	BTICINO	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIFASICA DE 50 AMPERS	PIEZA	\$994.12	\$497,060.00
7	100	BTICINO	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA DE 20 AMP	PIEZA	\$1,063.87	\$106,387.00
8	100	BTICINO	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA DE 30 AMPERS	PIEZA	\$1,063.87	\$106,387.00
9	100	BTICINO	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA DE 40 AMPERS	PIEZA	\$1,063.87	\$106,387.00
10	100	BTICINO	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA DE 50 AMPERS	PIEZA	\$1,063.87	\$106,387.00
11	100	SQUARE D	CENTRO DE CARGA 24 ESPACIOS	PIEZA	\$7,572.98	\$757,298.00
12	100	SQUARE D	FRENTE PARA CENTRO DE CARGA 24 ESPACIOS	PIEZA	\$1,090.99	\$109,099.00
13	100	SQUARE D	CENTRO DE CARGA 12 ESPACIOS 100	PIEZA	\$4,889.78	\$488,978.00
14	100	SQUARE D	FRENTE PARA CENTRO DE CARGA 12 ESPACIOS	PIEZA	\$1,006.91	\$100,691.00
SUBTOTAL						\$3,141,529.00
IVA						\$502,644.64
TOTAL						\$3,644,173.64



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 269/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, INTERRUPTORES Y CENTROS DE CARGA
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: Al ser la única propuesta económica solvente, la misma resulta ser la más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Erick Rodolfo Figueroa Meza
Cargo: Coordinador A.


FIN DEL ANEXO 3